

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10 BARCELONA

Juan Ignacio Gómez del Blanco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil 9 de los de Barcelona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este Juzgado:

Número de asunto: concurso 620/2011 sección C2.

Fecha del auto de declaracion: 30/11/2011.

Clase de concurso: Voluntario Ordinario.

Entidad concursada: Sociedad de Climatización y Electrificación, Sociedad Anónima, con domicilio en calle Sant Joan de Lasalle, 37, 08022 Barcelona (Barcelona), con CIF A 08489007.

Administradores concursales: Don Pedro Juez Martel como Economista; don Roser Rafols Vives, como Abogada.

Régimen de las facultades del concursado: Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la administración concursal, a través de la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles, con dirección en Gran Vía de Les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13 planta, 08014 Barcelona y teléfono 935549709, la existencia de sus créditos en el plazo de treinta días a contar desde la publicación en el BOE.

Personacion en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar en escrito independiente del escrito de comunicación de los respectivos créditos y ante la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles.

Barcelona, 12 de diciembre de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110093558-1